NUM. 43

GACETA

DE

BUENOS AIRES

DEL MIERCOLES 21 DE FEBRERO DE 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Oficio del Dr. D. Antonio Saenz sobre el concordato hecho con el prelado diocesano para el establecimiento de la universidad en esta capital.

Exmo. Sr.—Con fecha seis de febrero de 1816 recibí un diploma del director supremo confiriéndome las faculdes y poderes necesarios, para ajustar un concordato con el Sr. provisor y gobernador de este obispado sobre los puntos así de jurisdiccion como de rentas eclesiásticas, que exîgian la accesion del prelado diocesano, á fin de realizar el establecimiento de la universidad. Privadamente se me habia ya encargado formase un reglamento provisional para esta y otro para el restablecimento del colegio. Cumplí primero como era preciso con estos dos encargos. Y formados los reglamentos los entregué al secretario de gobierno. Procedí luego á tratar sobre el concordato, y consegui ajustarlo segun aparece de la acta original, que tengo el honor de acompañar á V. E. Ella habia quedado en mi poder por las ocurrencias tan notables del año último.—Nuestro Sr. guarde á V. E. muchos años. Buenos Aires 14 de febrero de 1821.—Exmo. Sr.—*Dr. Antonio Saenz.*—Exmo. Sr. gobernador y capitan general.

CONTESTACION.

Se ha recibido el concordato, que ajustó vd. con el Sr. provisor y gobernador de este obispado sobre las materias, que exîgian su accesion para el establecimiento de la universidad: y por cuanto este gobierno se halla animado de los mismos benéficos deseos, que el directorio supremo, he resuelto propender igualmente al establecimiento de aquella. Con este objeto confiero á vd. todas las facultades necesarias, para que proceda inmediatamente á fundarla en clase de encargado ó comisionado especial del gobierno, hasta dejar puestos y arreglados todos los departamentos que debe abrazar el establecimiento, segun el reglamento provisional que formó vd.; y que comunicará el gobierno con su aprobacion luego que se haya formado la corporacion principal, previniéndole, que cuando esten puestos y arreglados los departamentos, lo avise, para que el gobierno resuelva, si es tiempo ya de proceder al nombramiento de rector de la universidad, debiendo entre tanto hacer vd. sus veses desde que se haya constituido la cámara ó sala de doctores. Dios guarde á vd. muchos años. Buenos aires febrero 16 de 1821.—*Martin Rodriguez.*—*Juan Manuel de Luca.*—Al dr. d. Antonio Saenz.—Es copia.—*Luca.*

EDUCACION PUBLICA.

Parece que el cielo ha escuchado nuestros votos. El gobierno ha fijado su cuidadosa atencion en el grande objeto de la educacion pùblica. Ha ordenado, se lleve à debido efecto el decreto del congreso general sobre el establecimiento de la universidad en esta capital, nombrando un comisionado de literatura, y actividad para su ejecucion. Estas son las atribuciones de un gobierno sábio, y paternal. Su zelo se difunde á todos los objetos del bien pùblico como el sol difunde sus rayos hasta donde alcanzan à penetrar. Su autoridad se ocupa toda de la felicidad comun: crea, establece, perfecciona: no destruye, no arruina, no disuelve. Comparad, ciudadanos, y juzgad.

Compatriotas literatos, que sabeis apreciar el valor de la educacion, y de las luces, que conoceis toda su influencia en el regimen y prosperidad de los estados, arrimad los hombros à esta obra nobilísima, porque cuando se abra el templo augusto de la sabiduria en Buenos Aires, vosotros debeis ser las columnas, que lo sostengan. *Sapientia ædificavit sibi domum, exidit columnas septem.* Mientras los miserables prosélitos del error, y del crímen se *federan* para destruir las buenas instituciones, para debastar las campañas, para saquear los pueblos, para desolar el pais, para llevar à todas partes la ruina y la discordia, federémonos nosotros para reparar los males de la patria, para disipar las tinieblas, que ellos han derramado, para enmendar con la instruccion pública, con el cultivo de las ciencias, de las artes, con el estudio de la buena filosofia, y de la moral la corrupccion de costumbres, que ellos han procurado propagar.

Hoc opus, hoc studium parvi properemus et ampli,
Si patriæ volumus, si nobis vivere cari.

AVISO.

La càtedra fisico matemàtica de los estudios pùblicos debe proveerse por oposicion. Su asignatura es la enseñanza de geometria aritmètica, y àlgebra en el primer año, y en el segundo de fisica general, y particular. Su dotacion es de ochocientos pesos anuales. Los que quieran fijar oposicion á ella, deberán presentarse dentro del término de veinte dias desde esta fecha ante el comisionadò del gobierno para el establecimiento del estudio general, que es el Dr. D. Antonio Saenz.

OTRO.

Las casas, y alhajas de oro, y plata, y piedras preciosas del intestado D. Manuel Aguirre deben subhastarse en pública almoneda por disposicion del gobierno. Se señalará dia por los carteles acostubrados.

Nota del Exmo. Sr. director supremo de Chile à este gobierno.

Exmo. Sr.— La circular dirigida por V. E. á las provincias y de que se ha servido enviarme copia, hace tan patente la justicia de ese gobierno como la poca equidad del gobernador del Entre rios. Yo espero que desengañados los pueblos, y conociendo quien los llama à su tranquilidad y bien estar, y quien propende á su destruccion, no dudaràn un momento decidirse por el partido de la razon y del òrden.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio directorial en Santiago de Chile, à 23, de enero de 1821 —*Bernardo O'Higgins.*— Exmo Sr. capitan general y gobernador de Buenos aires.

OTRA.

Del gobierno del Tucuman.

Cuan grande habia sido la satisfaccion de este gobierno, al ver terminar la horrenda guerra que ha sumergido en tantos males à la patria, y cuyos funestos efectos poco mas, ò menos han chocado contra los intereses de cada una de las provincias; tanta fue su sorpresa cuando por la circular del gefe de Entrerios, su fecha 21 de noviembre proximo pasado, viò amenazado el territorio de nuevos desastres. Cuando la union esperanza de todo el estado despedazado, era un congreso nacional que calmase las agitaciones, restableciese el crédito pùblico, vinculase partes chocadas, decidiese en paz las controversias, y diesen al fin al pais un nuevo glorioso impulso; aun este saludable recurso se presentaba ó arruinado para siempre ò retardado inmensamente entre grandiosos peligros. En tan gran conflicto no dudé un punto manifestar en contestacion al referido gefe mis verdaderos sentimientos detallados en mi oficio fecha 26 de diciembre pasado, que en copia autorizada acompaño al presente en vista de la circular de V. E. de 31 último, é inmenso cúmulo de razones que contiene, me lisongeo que calmaràn las agitaciones y proyectos de invasion del mensionado gefe del Entrerios, y que la nacion en paz bajo

los auspicios del cuerpo de representantes recuperarà su antiguo explendor.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Tucuman y enero 26 de 1821.—*Bernabè Araoz.* Exmo. Sr. capitan general gobernador de la provincia de Buenos aires D. Marcos Balcarce.

Copia à que se refiere el antecedente oficio.

Diez años cuenta de edad nuestra cara patria, y otros tantos há que mis sentimientos han sido consagrados à su libertad, independencia, y felicidad. Enemigo de todo cuanto sea contrario à estos objetos sacrosantos, solo puedo contestar en vista de su oficio circular fecha veinte y uno de noviembre, que siempre estaré dispuesto à obrar conforme à dichos mis indelebles sentimientos, promoviendo cuanto conduzca à su consecucion; reprobando, y rechazando cuanto pueda, detenerlos, perjudicarlos, ó destruirlos.

Dios guarde à Vs. muchos años.—Tucuman, y diciembre 23 de 1820.—*Bernabè Araoz.*—Señor presidente de la Repùblica del Entrerios d. Francisco Ramirez.—Es copia—*dr. Serrano*—secretario.

OTRA.

Del tribunal de justicia de Tucuman.

Exmo. Sr. Al imponerse esta corporacion de la nota oficial de V. E. de 31 de diciembre ùltimo, en que se sirve transcribir lo que dice à este exmo. gobierno sobre la circular, que ha dirigido à los de estas provincias el gobierno de Entrerios inflamàndolos con recelos á una conflagracion contra esa benemérita provincia; no puede menos que ocuparse de sentimiento, y consternacion, considerando los males de tanta trascendencia, que aun gravitan sobre todas las desgraciadas familias que componen la social de esta parte de la América del sud: son seguramente infundadas aquellas sospechas, cuyo comprobante, no tiene V. E. que exhibirlo, cuando la conducta pública de esa provincia no ha desplegado en toda época ni en las mas criticas, y aciagas circunstancias, sino zelo, honor, integridad, y constancia en sostener la incolumidad de esos sagrados derechos de la nacion.

Traicionaria sus sentimientos esta corporacion è irrogaria à V. E., y à ese heroico pueblo la mas atroz injuria; si dudase siquiera por un memento de la justificacion de sus procedimientos como tienen analizados en su citada comunicacion; y aunque este cuerpo carece de credencial oficial sobre aquella circular, puede asegurar à V. E. con la verdad, y candor que le inspiran, los intereses de la causa, que fue contestada por este gobierno, de un modo sensato, racional y juicioso incapaz de comprometerlo contra sus sentimientos de union, y estrecha amistad con V, E., ni ese pueblo; descanse pues V. E. en esta inteligencia, y penetrese de que esta corporacion protesta ante el eterno, no desmentir una linea á la faz del mundo, y de ese consejo de los hombres à la par con V. E. los magestuosos pasos que ha dado, y no cesa de dar, por la paz, òrden, union, y concentracion de esa representacion nacional; acuya consecucion agita esta corporacion todos sus connatos, teniendo al presente la satisfaccion de ofrecer sus respectos con este motivo, y la mas grata consideracion à V. E., con la que debe contar; asi mismo que con su corto influxo, y sus recursos, á los mismos recomendables objetos, que se propone.

Dios guarde à V. E. muchos años. Sala de la corte primera de justicia de Tucuman. y enero 26 de 1821.—*Miguel Francisco Araoz.—Manuel Maria Mendez.—Roque Pondal.—Pedro Cayetano Rodriguez.—Juan Ignocio Malde.—Pedro Josè de Ibaseta.* — Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia de Buenos aires.

OTRA.

Otra del gobierno de Cordoba.

He estado muy distante de persuadirme, que el actual gobierno de esa capital fuese capaz de entrar en coalicion con Portugal para entergarle ese benemerito pueblo, digno de la mejor suerte, y exponer la libertad de estos paises á la esclavitud, como han pretendido hacer creer los enemigos del orden. Son muy señaladas las personas, à quienes se les debe hacer esta detestable atribucion por decir con su egoismo y caracter servil. En todas circanstancias, V. S. debe coutar con mi persona y recursos de esta provincia, en oposicion de todo proyecto, que tienda à subyugar esta parte de la América á cualquier otro gobierno, que no emane de su mismo seno.

Con lo que tengo el honor de contestar las circulares de V. S. de 31 de diciembre y 18 de enero últimos, y de ratificar mis respetus y consideracion hácia su persona.

Dios guarde à V. S. muchos años. Cordoba 7 de febrero de 1821.—*Juau Bautista Bustos*;—Señor gobernador sostituto de la provincia de Buenos aires.

OTRA

Del gobierno de Mendoza.

Tengo á la vista la circular de V. S. fecha 18 del corriente, en la que detalla aun mas exâctamente los datos y razones, que contenian la de 31 del proximo pasado diciembre.

La marcha del gavinete del Brasil, desde la invasion á Montevideo y Banda Oriental ha sido tan conocida en sus objetos, que solo aquellos genios nacidos para el oprobrio de su propio pais; podràn interpretarla, sàlvando la tendencia á una dominacion general de todos estos paises. Por lo mismo al paso, que V. S. no omite medio de poner á esa provincia en el punto de vista en que debe ser considerada, y á remover toda sospecha que pueda serle perjudicial: dignese V. S. continuar aplicando los que conduzcan al ôrden, en lo que la de mi mando coadyubarà con la sinceridad, y empeño que le inspira su amistad y el vivo sentimiento de las desgracias, y conflictos que acaba de experimentar.— Dios guarde V. S. muchos años Mendoza y enero 30 de 1821.—*Tomas Godoy Cruz.*—Sr. gobernador sostituto de la provincia de Buenos aires.

OTRA

Del gobierno de San Juan.

EXMO. SEÑOR

Hasta que tube la complacencia de recibir las honorables notas circulares de V. E. de 30 de diciembre último y de 18 enero del presente año, é instruirme de las ocurrencias, y particulares que tienen por objeto, han estado agenos de mi conocimiento, como la comunicacion que V. E. me anuncia derramada á todos los gobiernos de estas provincias por el de Entre rios: pero la manifestacion sincera, con que en los papeles públicos, que se ha servido V. E. remitirme, sostenidos con el Baron de la Laguna, acreditan la loable conducta y fieles sentimientos del gobierno y gran pueblo de Buenos aires, y que no es, ni serà capaz de conducirse por otros medios que no tengan su tendencia, y un decidido interès á la felicidad de la nacion, á la verdadera union, y bien general de los pueblos, propendiendo al establecimiento de una paz sòlida y permanente, como la que tiene celebrada con la provincia de Santa fé.

Este mismo norte es el que guia mis inmensos deseos, y el que fatiga, hasta el último extremo de interes, mis agitados cuidados desde el momento que este pueblo depositò en mi desmerecida persona la administracion de su delicada confianza, y desmentiria estos sentimientos propios del caracter y honradez, sino los emplease en obsequio de la patria, concurriendo á la libertad de los pueblos por el restablecimiento del orden que han desquiciado desgraciadamente los raros acontecimientos del infausto año 20. Asi es que á la importancia de tan grande objeto no perdió este gobierno tiempo luego que fue invitado por ese al nombramiento de diputado para el congreso nacional, adoptado el punto de Cordoba designado por la voluntad general de los demas, á quien eficazmente ha instado para que parta de esa, en donde reside, á aquel destino. En el concepto de estos asertos prometase y confie V. E. que no tendràn lugar en mi consideracion las aspiraciones de cuantos intenten desviarse de la defensa, y proteccion de los sagrados derechos, é intereses de la nacion americana, con que disfruto el placer de contestar á V. E. sus expresadas notas con toda cordialidad. Dios guarde á V. E. muchos años. San Juan febrero 2 de 1821.—Exmo. Señor.—*José Antonio Sanchez.*—Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia de Buenos aires.

OTRA.

Del ilustre cabildo de san Juan.

Al paso que le ha sido muy sensible á esta municipalidad, el tegido de siniestras maquinaciones, con que los enemigos y rivales de esa benémerita provincia han podido sorprender al señor general Ramirez, hasta el extremo de empeñarlo en minar la tranquilidad de las provincias, por el oficio circular á que se refiere su honorable nota de 31 de diciembre de 1820; se lisongea tambien de que no hayan llegado á ella por el espresado oficio las funestas seducciones de su referencia, que nada valdràn al concepto de esta municipalidad, mientras tengan por objeto desquiciar la quietud y buena armonia entre pueblos hermanos, hasta que pueda afianzarse mas sòlidamente por las deliberaciones del congreso nacional; con lo que tiene el honor de contestar á su enunciada nota.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala capitular de san Juan y enero 18 de 1821.—*Tadeo Rojo.—Victorino Ortega.—Pedro Lucas Echegaray.—Jacinto Sanchez.—Fernando Cano.—Manuel de la Torre.—Juan de Echegaray.—Xavier de Lima.*—Señor gobernador de la provincia de Buenos aires.

guardo, ha tenido à bien remover de la comandancia de él à d. Miguel Gonzalez Vayo, y encargar de su interinidad à d. Juan Javalera; y aunque pudiera por las mismas, proceder por sì solo al nombramiento de la persona que haya de desempeñar en propiedad tan delicado encargo, de que depende la conservacion de las rentas de la provincia, ha querido consultar en cuanto le sea posible, el mejor acierto y obrar en el particular con toda imparcialidad: al efecto previene à todos los individuos que por su mérito y conocimientos se consideren en aptitud de servirla, se presenten en el tèrmino de 10 dias contados desde esta fecha, cuyas presentaciones serán entregadas en el ministerio de hacienda, á fin de que en la concurrencia de sugetos pueda el gobierno inclinar su animo en favor del que sea mas digno, y revista las cualidades que de necesidad exige dicho empleo; para que llegue à noticia del pùblico, insertese en la gaceta ministerial. Buenos aires febrero 19 de 1821. Rúbrica de S. E.—*Luca*.—Es copia, *Luca*.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto, desde el dia 12 del corriente hasta el de la fecha.

Dia 12. Fragata americana *Ampkion*, procedente de Montevideo de donde salió el 10 del corriente al mando de su capitan Mr. Smiht con cargamento, 100 fardos y 9 bultos de efectos consignada à Stewart Mr. Call y compañia.

En id. Goleta sueca *Ingeborg*, procedente de la Habana de donde salió el 2 de octubre pròximo pasado al mando de su capitan d. José Iliarta, 54 cascos de bevidas, 231 cajas de azucar y 8 cajoncitos de sigarros, consignada à d. Hugo Dallas y compañia.

Dia 13. Bergantin ingles *Jorge Machintish*, procedente del Rio Janeyro de donde salió el 1.° del corriente al mando de su capitan d. Eduardo Kelli, con cargamento, 31 cajones, 79 fardos, 17 barriles, 269 bolsas de azucar, 101 rollos de tabaco, 105 cascos de caldos, 4 bocois, 1 birlocho, y 36 planchas de azero, consignado à Winter Britain y compañia.

En id. Bergantin portugues *San Manuel Activo* procedente de la Bahia de todos Santos de donde salió el 18 del pasado al mando de su capitan d. Josè Manuel Acosta con cargamento, 178 pipas de caña, 9 cajas azucar, 9 id. chicas, 8 bolsas de id. 38 barricas de efectos, 1 cajon id, 33 bolsas de arroz, 13 docenas de tablas, y 12 tirantillos consignado à d. Francisco Alfonso Dorrego.

Dia 15. Bergantin frances *La Enriette*, procedente de San Maló de donde saliò el 8 de noviembre próximo pasado con escala en el Rio Janeyro de donde saliò el 1.° del corriente al mando de su capitan d. Henrique Luis Gauttier con cargamento, 39 cajones efectos, 3 id. caldos 100 sacos arroz, 50 cuñetes y 35 barriles mantecà, 1 id., 61 pipas, 200 damajuanos, 800 libras de xarcia y 48 ollas, todo de retorno para Montevideo excepto el arroz y 50 pipas consignado à d. Sebastian Lezica.

En id. Bergantin ingles *Maning*, procedente de Montevideo de donde saliò el 19 del corriente al mando de su capitan d. Juan Stewart con cargamento, 40 fardos, 15 lios, 2 cajas, 205 cascos, 2 cajas y 1 lio consignado a d. Ambrosio Lezica.

Dia 17. Goleta americana *Ramper*, procedente de Lima de donde saliò con destino à Cadiz el 1.° de diciembre próximo pasado al mando de su capitan d. Tomas Feren con cargamento, cacao, algodon, cascarilla y lana habiendo, sido detenida y remitida à este puerto por la corveta corsario nacional *Heroira*, en la altura de Malvinas, por conducir propiedades españolas al mando del teniente de preza d. Cristoval Carnelia consignada al armador d. Patricio Linch.

Dia 18. Zumaca nacional *Mariana*, procedente de Montevideo de donde saliò el 16 del corriente al mando de su capitan d. Nicolas Berges, con cargamento, cal, arroz y manzanas, consignada à d. Sebastian Lezica.

Despachados del mismo en dicho periodo.

Dia 19. Bergantin americano *Olive Brach*, capitan Mr. Cuthbert despachado para Gibraltar por su consignatario Stewart M.° Call y compañia, con cargamento, 4501 cueros al pelo.

Capitania de puerto de Buenos aires febrero 20 de 1821. Por disposicion del señor comandante.—*Anzoàtegui*.

DESPACHO DE ESTA IMPRENTA.

Por la preferencia que se ha debido dar à la composicion de esta gaceta, y la extraordinaria de ayer, se ha postergado la salida del periòdico, *el Imparcial*. Mañana sin falta estarà listo, y de venta en los parages acostumbrados.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

BC
G289d6
[v.3] no. 43
3-SIZE

01-09d